

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., abril 28 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00107-00

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del auto de 12 de febrero de 2021, no se tiene en cuenta la diligencia de notificación de la ejecutada Ingrid Tatiana Garzón Gómez, por lo que deberá efectuar nuevamente la notificación teniendo en cuenta lo dispuesto en el precitado proveído.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a1f8a9b0d62bc38651dd132ee868d632582d3205fe7a49c73a967c07a439575

Documento generado en 28/04/2021 04:15:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>